



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
EducativoEquipo de Soporte  
al Servicio Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 17 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00184-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señoras:

**PROFESORAS COORDINADORAS DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA UGEL 02**

Presente.

**Asunto:** CONVOCATORIA A LA ASISTENCIA TÉCNICA "ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE GESTIÓN PARA LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS"

**Referencia:** a) Plan Operativo Institucional – POI 2024 – ASGESE-UGEL 02  
b) R.V.M. N°011-2019-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos(as) cordialmente y en atención a los documentos de la referencia convocarlos(as) a la asistencia técnica denominada: "Elaboración del documento de gestión para los programas educativos", cuyo propósito es:

*Fortalecer las capacidades de las profesoras coordinadoras de programas no escolarizados de educación inicial de la UGEL02, para liderar la elaboración del documento de gestión a fin de generar las condiciones para el logro de los aprendizajes y bienestar de las y los estudiantes en el año lectivo 2024.*

Al respecto, la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica"; establece en su numeral 6.2.6:

*"Por las características de las II.EE. unidocentes, multigrado y programas, se elabora anualmente un solo documento de gestión que incorpora los contenidos más acordes a sus características y necesidades. Se trata de un documento de gestión articulador que incluye aspectos básicos de los II.GG. y garantiza el buen funcionamiento de la IE o el programa. (...)"*

En tal sentido, se les convoca a participar de la referida asistencia técnica, según se detalla a continuación:

Fecha	Hora	Lugar
20-05-2024	2:30 p.m.	Sede de la UGEL 02 - Calle Alfonso Bernal Montoya, mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay, San Martín de Porres.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Firmado digitalmente*

**Mg. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024

MLP/J-ASGESE  
ECHM/C-ESSE  
YCCA/E-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0367180

CLAVE: 6C98BC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_8VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

